

## Compra y Venta. URGENTE

Escrito por noágm - 16/10/2009 16:52

---

Urgente necesito vuestra ayuda vendia mi coche y unos compradores de otra ciudad ala mia vinieron y lo compraron apenas sin verlo y metiendolo directamente a una grua con la cual ya venian. me pagaron y firmamos un contrato de compra y venta. y aora un dia despues me reclaman q el coche no era como eyos pensaban. el coche tiene el motor dañado y no aranca ellos eso lo sabian ya q se dedican a comprar coches siniestrados. pero el tema eske el coche era un taxi y me dicen q no sabian. apesar que yo lo puse en el anuncio y ellos tienen los papeles. aora se niegan a acerme la trasferencia a pesar que me pagaron el efectivo. y me dicen q ay 15 dias o mas de devolucion. pero keria saber si eso es cierto y por que tiene q aver derecho a devolucion, si en ninguna clausula del contrato esta mencionado. os agradeceria la informacion por ke yo no kiero que me devuelvan el coche. un saludo

=====

## Re: Compra y Venta. URGENTE

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/10/2009 17:47

---

Estando el vehículo ya pagado y teniendo el contrato de compraventa firmado por ambas partes, y si posees copia del DNI del comprador intentaremos echarle una mano a ver cómo lo puedes solucionar.

La recomendación oficial según la DGT es que tendrías que indicar al comprador que antes de 15 días te remita copia del permiso de circulación donde conste que el vehículo ya está a su nombre .Si no has recibido este documento en el plazo de 15 días, dirígete a la Jefatura de Tráfico para comunicar que has vendido el vehículo. Para ello tendrías que hacer el trámite de notificación de venta. De todas formas, si esta notificación se puede preseantar con anterioridad a ese plazo (habría que consultarlo) te quedarías más tranquilo.

Este trámite ha de solicitarse en la Jefatura de Tráfico de la provincia del domicilio del interesado o en la de matriculación del vehículo y para ello necesitarás:

1. Solicitud en impreso oficial: te la facilitan en Tráfico o la podrías descargar en [http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/oficina\\_virtual/vehiculos/cambio\\_titularidad/9.07A-Castellano.pdf](http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/oficina_virtual/vehiculos/cambio_titularidad/9.07A-Castellano.pdf)
2. Tasa por el importe de 8€ aprox.
3. Identificación del interesado:
  - \* Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
4. Documento acreditativo de la transmisión en que conste el DNI, CIF o NIE del adquirente (contrato, factura en el caso de personas jurídicas, recibo, etc.)
5. Permiso de circulación. -> Habría que consultar en Tráfico si es imprescindible presentarlo o no en estos casos.
6. Justificante del pago/exención del Impuesto de Circulación del año anterior o del año en curso.

De todas formas, seguiremos pendientes de tu caso, y lo estudiaremos más a fondo para intentar facilitarte más información al respecto.

Salu2

=====